



Resolución de Presidencia Ejecutiva

VISTOS: El Informe N° 004-2022-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 205-2022-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ es competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, en virtud del numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, con el objetivo de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, a través del artículo 9 del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, modificado por los Decretos Supremos N° 029-2021-PCM y N° 157-2021-PCM, se crea el rol del Líder de Gobierno y Transformación Digital en cada una de las entidades de la Administración Pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un funcionario o asesor de la Alta Dirección o director de un órgano de línea de la entidad, el cual debe ser designado mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Que, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital, establece el perfil del Líder de Gobierno y Transformación Digital, así como sus responsabilidades, entre las que se encuentran ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad, participar activamente en el Comité de Gobierno Digital y promover el uso de tecnologías digitales al interior de la entidad para el logro de los objetivos estratégicos.



Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2020-PROMPERU/PE, se resuelve, entre otros, designar a la señora Leny María Espejo Espinal como Líder de Gobierno Digital de PROMPERÚ;

Que, atendiendo a lo señalado en los documentos de vistos, corresponde dejar sin efecto la referida designación y designar al servidor que ejercerá el rol de Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital; el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, Decreto Supremo que crea la Plataforma Digital única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital y modificaciones; la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM-SEGDI que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital; el artículo 12 y literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1° – Dejar sin efecto, el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 051-2020-PROMPERU/PE, mediante el cual se designa a la señora Leny María Espejo Espinal como Líder de Gobierno Digital de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en adición a sus funciones.

Artículo 2° – Designar a la señora Carmen Julia García Torres, Asesora de la Presidencia Ejecutiva, como Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en adición a sus funciones.

Artículo 3° – Notificar la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.